

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO, CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN, PROPUESTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO OPOSICIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES/SUBSANACIONES DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A2, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET55), CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

En la Villa de Parla, a 25 de octubre de 2024

Con fecha 25 de octubre de 2024 (ACTA SEXTA) el Tribunal de Selección del proceso selectivo emite Acta de CORRECCIÓN de las Actas CUARTA Y QUINTA de calificación de la fase de concurso, calificación final del concurso oposición, propuesta provisional de aspirantes que han superado la fase de concurso oposición y plazo de presentación de alegaciones/subsanaciones, ACORDANDO lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO.** - *El Tribunal ha detectado un error de hecho en el **PUNTO SEGUNDO del Acta QUINTA** de fecha 24 de octubre de 2024, al no haberse recogido correctamente la calificación final del concurso oposición de los aspirantes valorados. Por tanto, se procede sustituir la redacción de dicho Acta en su punto segundo, quedando como sigue a continuación:*

**SEGUNDO.** – *Finalizada la fase de concurso-oposición, se aprueba la siguiente **CALIFICACION FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN** conforme a lo establecido en el apartado 9.1 de las bases que rigen el proceso:*

Nº	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA OPOSICIÓN (CDO)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO (CDC)	CALIFICACIÓN FINAL OPOSICIÓN-CONCURSO (CFCO) (*)
1	46928814M	71,28	58,54	66,19
2	49008389N	54,87	77,54	63,94
3	76036702J	64,10	59,39	62,22
4	53427109H	62,05	50,60	57,47
5	47300450F	61,03	47,96	55,80
6	02300171X	55,38	55,46	55,41
7	50458714A	64,62	34,07	52,40
8	48998432Z	52,82	42,39	48,65
9	49024086T	43,08	50,60	46,09

\* **CFCO= 0,60CDO+0,40CDC**

De conformidad con el apartado 9.1 de la Bases, se otorga a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la Sede Electrónica, para la presentación de ALEGACIONES CONTRA EL RESULTADO O SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS EN PLAZO, pero no acreditados

correctamente, admitiéndose únicamente, en este último caso, cuando la persona aspirante demuestre la imposibilidad de su acreditación durante el plazo de instancias.

Las personas aspirantes requeridas deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados **conforme a lo previsto en el apartado 8.2.1 de las Bases**.

En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados ni acreditados documentalmente en dicho plazo.

En base a lo anterior, **las personas aspirantes podrán presentar** ALEGACIONES CONTRA EL RESULTADO O SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS EN PLAZO, pero no acreditados correctamente, (admitiéndose únicamente, en este último caso, cuando la persona aspirante demuestre la imposibilidad de su acreditación durante el plazo de instancias) **desde el 28 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE 2024 (ambos incluidos)**, mediante alguna de las siguientes opciones:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
  - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
  - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
  - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:  
[https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id\\_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm\\_source=PARLA&utm\\_medium=web&utm\\_campaign=citaprevia](https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia)
  - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico: [personaloposiciones@ayuntamientoparla.es](mailto:personaloposiciones@ayuntamientoparla.es)**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.